

**Unidad Fiscalizable** : Línea de Transmisión Eléctrica Tarapacá-Nopel

**Titular** : Transelec S.A.

**Procedimiento** : MP-019-2025

**Materia** : Acompaña reporte que indica

**SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Paola Basaure Barros, Cédula de Identidad N°13.673.891-7**, en representación — acreditada en autos — de **Transelec S.A.** (“Transelec”), **RUT N°76.555.400-4**, ambos domiciliados para estos efectos en Orinoco N°90, Las Condes, Región Metropolitana, me dirijo a Ud., respetuosamente, para solicitar tener por acompañado el **reporte de avance de fase, correspondiente a los trabajos realizados en el sector N°1**, según lo solicitado en el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N°1.973, de fecha 28 de agosto de 2025, de esta autoridad.

**I. Antecedentes**

Mediante resuelvo tercero contenido en la Resolución Exenta N°1.973, de fecha 28 de agosto de 2025, la SMA requirió la actualización del documento “Plan de intervención Picaflor de Arica” elaborado por Transelec, a fin de incorporar la obligación de remitir directamente a la SMA los siguientes documentos: (i) actas de liberación de las áreas a intervenir, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la finalización de las gestiones de poda; (ii) informes de contingencia por hallazgo de nidos de Picaflor de Arica, en un plazo de 1 día hábil tras la detección; (iii) reportes de inicio de cada fase de intervención, a ser remitidos con 2 días hábiles de anticipación a su inicio; y (iv) reportes de avance por fases, los cuales deberán enviarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la culminación de cada una.

Mediante presentación realizada con fecha 29 de agosto, Transelec dio respuesta al requerimiento de modificación del Plan de Intervención del Picaflor de Arica, y, desde el mismo día hasta la actualidad, se han presentado de forma diaria los correspondientes reportes de actas de liberación de áreas a intervenir, así como los reportes de inicio de cada fase de intervención. En este contexto, y dentro del plazo de

5 días hábiles tras la finalización de los trabajos en el sector 1, se viene en presentar el reporte que se detalla a continuación.

## **II. Reporte de avance por fases, correspondiente al sector 1**

Conforme a lo solicitado por la SMA, y según se detalla en el Informe técnico del área a intervenir, para el desarrollo de las labores de cambio de conductor, el área de intervención fue subdividida en cuatro sectores. El sector 1 corresponde al tramo inicial del camino de acceso, donde se planificó el retiro de maleza a nivel de suelo, en una superficie aproximada de 510 metros lineales por 4 metros de ancho. El reporte técnico, acompañado a esta presentación, da cuenta de las actividades efectivamente desarrolladas en dicha fase. En particular, se incluyen:

- Las acciones ejecutadas por el equipo biótico, encargado de implementar el Plan de Perturbación Controlada (PPC) y el Plan de Intervención del Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*).
- Las labores desarrolladas por el equipo de operaciones, a cargo del desmalezamiento del terreno en las áreas previamente liberadas.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, solicitamos tener por acompañado dentro de plazo el reporte de avance de fase, correspondiente a los trabajos realizados en el sector N°1, conforme a lo requerido por la SMA resuelvo tercero de la R.E. N°1.973/2025.

Sin otro particular se despide atentamente,

---

Paola Basaure Barros  
p.p. Transelec S.A.

C.C:

- Superintendencia del Medio Ambiente,
- Superintendencia del Medio Ambiente. Oficina Regional Arica y Parinacota.
- Servicio Agrícola y Ganadero.
- Servicio Agrícola y Ganadero. Oficina Regional Arica y Parinacota.

**ANEXO**

- **Reporte de avances por fases: Informe de cierre - Fase 1 (sector 1).** Dicho reporte, en su apartado IX, detalla el listado de anexos asociados al reporte.

